

31. A la señora Aurora M. Valdez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0327881-8, por un monto de seis mil trescientos veinte y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,325.00) mensuales.
32. A la señora Ramona Ventura, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0339283-4, por un monto de seis mil trescientos veinte y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,325.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO: En los casos positivos, el beneficiario/beneficiaria podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 3. Las pensiones otorgadas mediante el presente Decreto serán pagadas de manera retroactiva a partir del 1 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 4. Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Hacienda y al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil trece (2013); años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 115-13 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Duarte, Sánchez y Mella en el grado Gran Cruz Placa de Plata, al Capitán General ® del Ejército Kao Hua-Chu, Ministro de la Defensa Nacional de China, Taiwán. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 115-13

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, sobre la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

VISTO: El oficio No. 180, del 1 de mayo de 2013, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, para el Capitán General (r) del Ejército, Kao Hua- Chu, Ministro de la Defensa Nacional de la República de China, Taiwán.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 116-13 que concede la condecoración de la Orden Heráldica Cristóbal Colón en el grado Gran Oficial, al Teniente General ® Tsai De-Seng, Director General del Buró de Seguridad Nacional de la República de China, Taiwán. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 116-13

VISTA: La Ley No. 1352, del 23 de julio del 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.